

Bogotá, 9 de octubre de 2020

Señores:

ASEGURADORA

SR (a) Representante Legal.

Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (INCENDIO Y TERREMOTO) ASOCIADOS A CRÉDITOS VIVIENDA O LEASING HABITACIONAL.

Cordial saludo,

BANCO DE BOGOTÁ S.A. (en adelante el "Banco"), se permite invitar a su compañía para participar en la licitación de la referencia, en donde el **BANCO DE BOGOTÁ S.A** está interesado en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación de Seguros todo riesgo daño material (incendio y terremoto) asociados a créditos vivienda o leasing habitacional, que ampare los bienes recibidos por BANCO DE BOGOTÁ S.A. como garantía hipotecaria, así como los bienes propiedad de BANCO DE BOGOTÁ S.A. objeto de operaciones de leasing habitacional.

(i) **PROCEDIMIENTO.** El proceso de contratación señalado en la presente comunicación se realizará teniendo en cuenta las reglas contenidas en el Decreto 673 del 2 de abril de 2014 y el Decreto 1534 del 29 de septiembre de 2016, que modificaron el Decreto 2555 del 15 de julio de 2010, así como la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia modificada por la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

(ii) **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS.**

La(s) Compañía(s) Aseguradoras participante (s) deberán demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos de admisibilidad básicos que se enuncian a continuación:

- 1. Acreditación del ramo:** Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a treinta (30) días a la fecha de apertura de la licitación. En el mismo certificado se debe acreditar que se encuentran autorizadas para operar el ramo de seguros objeto de esta licitación.
- 2. Fortaleza Financiera:** Calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo la cual tendrá que estar suscrita por su representante legal y ser expedida con no más de treinta (30) días de

anterioridad a la fecha de su presentación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

3. Anexo No. 1. "Acuerdo de Confidencialidad."

4. Anexo No. 2. "Carta de Manifestación de Interés."

(iii) ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BASICOS Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar en el proceso, deberá(n) antes del Miércoles, 14 de octubre de 2020 remitir al correo electrónico licitaciones@bancodebogota.com.co, indicando en el asunto "**Licitación incendio y terremoto vivienda o leasing habitacional P2**" los requisitos de admisibilidad básicos de acreditación en el ramo y de fortaleza financiera establecidos en el numeral (iii) de este documento, el **Anexo No. 1.** "Acuerdo de Confidencialidad." y el **Anexo No. 2** "Carta de Manifestación de Interés."

Estos anexos se encuentran adjuntos a esta comunicación y deberán diligenciarse y firmarse por el representante legal de la (s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar.

El Banco una vez reciba a satisfacción los documentos anteriormente descritos, el Jueves, 15 de octubre de 2020 procederá a publicar el Pliego de Condiciones del Proceso en la página web www.bancodebogota.com.co

(iv) REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES.

EL BANCO DE BOGOTÁ S.A evaluará la capacidad financiera y patrimonial, experiencia, atención y condiciones del reaseguro de las aseguradoras. En este sentido, las aseguradoras deberán cumplir con los siguientes requisitos, que certifiquen su capacidad financiera y patrimonial con corte diciembre 2019:

A. Requisitos de carácter financiero:

1. Balances Generales y Estados de Resultados integrales con las correspondientes notas a los estados financieros a corte Diciembre – 2019. Los estados financieros deberán contar la con firma de representante legal, contador y revisor fiscal.
2. Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Aseguradora, que acredite que el participante o participantes cumplen con el patrimonio adecuado establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con corte a Diciembre 2019.

- Contar con un nivel de solvencia menor o igual al 120%, calculado así:

Pasivo Total – Reservas técnicas Parte Reasegurador

Efectivo + inversiones + financiación de primas

- Respaldo de reservas técnicas mayor o igual al 100%, calculado así:

Inversiones + Reservas Técnicas parte Reaseguradores

Reservas Técnicas de seguros

- Patrimonio técnico, superior a 1.1 veces al cierre de diciembre de 2019, calculado así:

Patrimonio Técnico

Patrimonio Adecudado

- Resultado agrupado del ejercicio de los ramos >1.000.0000.000, al cierre de diciembre de 2019 (Formato 290)

Resultado del ejercicio de Incendio + Resultado del ejercicio de Terremoto.

3. Índice o Prueba de liquidez y Eficiencia: Las que indiquen su capacidad para cubrir las obligaciones en el corto plazo entre las que se tienen:

- Razón corriente: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
- Prueba ácida: (Activo Corrientes – Inventarios/ Pasivo Corriente)
- Ciclos operacionales: (rotaciones de cartera)

B. Experiencia en las pólizas objeto de la licitación:

1. Certificación firmada por el representante legal de la aseguradora en donde establezca el número de siniestros recibidos, objetados y pagados durante los años 2018 y 2019 en el ramo objeto de la invitación y número de reclamos atendidos.
2. Certificación expedida por clientes del sector financiero o bancario, en que conste que la(s) Aseguradora(s) ha tenido contratado seguros de incendio y terremoto para créditos hipotecarios y leasing habitacional, con un mínimo de 15.000 deudores asegurados, durante por lo menos dos (2) años continuos o discontinuos, entre 2015 y 2019 e indicar la vigencia de los mismos (fecha de inicio y terminación), amparos ofrecidos, valor asegurado al último corte, relacionar el valor de las primas, asegurados incluidos, la siniestralidad (número de siniestros y valor), y la calificación general del servicio, por parte de la entidad que acredita la

experiencia, por cada año certificado. La certificación debe ser entregada en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos la persona que la firma y teléfono para su verificación. No se aceptarán certificaciones donde la calificación de la entidad no sea favorable para el oferente.

3. Relación de entidades financieras o bancarias con las cuales han tenido contratos de seguros por cuenta de sus deudores en el ramo de incendio y terremoto en las líneas de créditos hipotecarios y leasing habitacional, indicando nombre, tipo de póliza, primas anuales, número de asegurados y fecha de vinculación en los últimos cuatro (4) años en Colombia.
4. Condiciones generales y particulares del ramo a contratar en el evento de resultar adjudicada.

Nota. En caso que la Compañía Aseguradora tenga la cartera asegurada bajo la modalidad de Coaseguro con una o más Compañías Aseguradoras, en la certificación de experiencia que emitan los clientes del sector financiero o bancario, se deberá informar el porcentaje de riesgo asumido por la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) participante(s) y, en todo caso, se debe especificar si los valores y cantidades de riesgos asegurados indicados en la certificación, corresponden al total de la cartera asegurada o al porcentaje asegurado que le corresponde a la(s) Compañía(s) Aseguradora(s).

C. Requisitos en materia de Reaseguros:

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar al BANCO DE BOGOTÁ S.A. una certificación suscrita por el representante legal, en donde se indique:

1. Listado de los reaseguradores que respaldan la oferta; quienes tendrán que estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX), indicando su porcentaje (%) de participación en el reaseguro de la póliza, con calificación mínima de:

CALIFICACIÓN			
S&P	FITCH	AM BEST	MOODY'S
A	A	A	A2

2. Certificación del reasegurador, indicando el porcentaje de respaldo y tipo de contrato de reaseguro con el cual respaldan el seguro objeto de esta licitación.

D. Requisitos en materia de Cobertura:

1. La (s) aseguradora (s) deberá(n) informar sus canales de atención y demostrar que cuentan con oficinas en Bogotá y tienen presencia física en por lo menos, dos (2) las siguientes ciudades principales del país: Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla, con capacidad para atender los procesos de suscripción de la póliza de incendio y terremoto o cualquier requerimiento que se presente a nivel nacional. Para este efecto deberán aportar relación de oficinas suscrita por el Representante Legal.

En estas ciudades se deberá garantizar a los clientes deudores del Banco el servicio, acompañamiento y capacidad operativa para la atención de los siniestros que sufran los riesgos objeto de esta licitación, así como dar soporte integral en el manejo de los seguros, incluyendo la capacitación a la fuerza comercial del Banco en el conocimiento del producto y en la totalidad del proceso de suscripción de los riesgos. Este documento deberá estar suscrito por el representante legal de la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) participante(s) o por un apoderado especial, para lo cual la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) participante(s) deberá(n) aportar el poder conferido que lo faculte para ello.

E. Requisitos Complementarios.

1. Certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de cierre de la licitación.
2. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante (s) legal (es) que deciden sobre la participación de la (s) Compañía (s) Aseguradora (s).
3. Fotocopia de Registro único tributario (RUT) actualizado.
4. Lista de los nombres, con número de cédula de los socios y miembros de Junta Directiva con participación mayor al 5% firmado por el contador y/o revisor fiscal.
5. Declaración de la Aseguradora, manifestando que ninguno de sus Representantes Legales, Directivos o Accionistas están: (i) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.
6. En caso de que el representante legal de la(s) Aseguradora(s) requiera(n) la aprobación de algún órgano social para presentar postura deberá adjuntar copia

del acta respectiva en la cual acredite que cuenta con la autorización. El acta debe ser fiel copia certificada por el secretario de la reunión.

7. Carta de compromiso suscrito por el Representante Legal conforme al cual, en caso de presentar posturas, las tasas y condiciones cotizadas se mantendrán vigentes durante toda la ejecución del contrato, cumpliendo con los principios de equidad y suficiencia y que son producto de la utilización de información estadística que cumple con las exigencias de homogeneidad y representatividad, de conformidad con lo establecido en los numerales 1.2.2.1 hasta el 1.2.2.4 del Capítulo II del título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
8. Acreditar que tienen definido, implementado y probado Planes de Continuidad del Negocio adecuados para administrar la operación, que incluya elementos como: prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso y, capacidad necesaria para retornar a la operación normal y centros alternos de atención y prestación del servicio, en el evento que ellas se desarrollen en las instalaciones del oferente.
9. Acreditar con certificación firmada por el Representante Legal que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SACF) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe.
10. La aseguradora (s) deberá(n) entregar en una sección de su propuesta titulada "Otros Anexos", una lista completa de todos los documentos que anexe a su propuesta, que no hayan sido incluidos en otras secciones de este y que el participante crea conveniente adjuntar.

(v) FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

Las preguntas e inquietudes de la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s), relacionadas con los requisitos de admisibilidad adicionales y con el pliego de condiciones, deberán ser remitidas al correo electrónico licitaciones@bancodebogota.com.co , y serán recibidas hasta el día Lunes, 19 de octubre de 2020 y serán absueltas por el Banco en el plazo y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

(vi) PRESENTACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS.

La entrega de la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios deberá efectuarse el día Lunes, 26 de octubre de 2020, antes de las 2:00 PM , al correo electrónico licitaciones@bancodebogota.com.co indicando en el asunto "**Requisitos de**

Admisibilidad - Licitación incendio y terremoto créditos vivienda o leasing habitacional P2" y en observancia y cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y conforme a las consideraciones que se enuncian a continuación:

- La capacidad del buzón de correo electrónico del Banco es de diez megabytes (10 MB), si los documentos a remitir superan este peso, la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) participante(s) deberá(n) separar los archivos en varios correos que no superen dicho tamaño. [Indicando Parte 1, Parte 2 ...]
- Los documentos que acrediten los requisitos de admisibilidad adicionales señalados en la presente comunicación, deberán ser remitidos en formato PDF que no permita modificación.
- Cada documento en formato deberá estar debidamente nombrado de acuerdo con el documento que contiene para su fácil identificación.
- En el correo electrónico de remisión, se deberá indicar el número total de archivos que se enviarán, el nombre de cada archivo y el número de correos a remitir en caso de que sea más de uno.
- Dentro de los documentos a remitir, se deberá incluir la Carta Modelo de Entrega de Carta cumplimiento de requisitos de admisibilidad conforme al Anexo No. 3., documento adjunto a la presente invitación, el cual debe estar suscrito por el representante legal de la (s) Compañía (s) Aseguradora (s).

Finalmente, nos permitimos informarle que en el pliego de condiciones se detallarán las demás actividades, reglas y condiciones aplicables con ocasión del desarrollo del proceso licitatorio.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA MARTINEZ C
Vicepresidenta de Sostenibilidad y Servicios Corporativos

Anexo 1. Carta de Manifestación de Interés.

Anexo 2. Acuerdo de Confidencialidad